

SESIÓN ORDINARIA N° 05/24

12 de noviembre del 2024

9:45 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE Y SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.
 - 5.2. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE Y SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL TERCER TRIMESTRE DEL 2024.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GIRO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

7. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LLEVE A CABO LA SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA DECLARAR ESPACIO LIBRE 100 POR CIENTO DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, AL INMUEBLE DONDE SE LOCALIZAN LAS OFICINAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), Y COORDINE LA COLOCACIÓN DE PLACA Y SEÑALETICA CORRESPONDIENTES.

7.2. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, LLEVAR A CABO LA SOLICITUD PARA RENOVAR SIETE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES Y/O CAMIONETAS ADAPTADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE DICHOS BIENES SON NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO DE TRASLADO A PERSONAS CUYA MOVILIDAD ES O HA SIDO LIMITADA, DICHAS CAMIONETAS SON PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, POR LO QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO PERMITIRÁN CONTINUAR BRINDANDO SERVICIOS DE TRASLADO A LAS Y LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL MUNICIPIO

8. ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.	6
ACTA S.O. 04 2024_ 29 OCTUBRE	6
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.	16
5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE Y SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.....	19
5.2. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE Y SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL TERCER TRIMESTRE DEL 2024.	21
6.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GIRO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.....	23
7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LLEVE A CABO LA SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA DECLARAR ESPACIO LIBRE 100 POR CIENTO DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, AL INMUEBLE DONDE SE LOCALIZAN LAS OFICINAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), Y COORDINE LA COLOCACIÓN DE PLACA Y SEÑALETICA CORRESPONDIENTES.	33
7.2. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, LLEVAR A CABO LA SOLICITUD PARA RENOVAR SIETE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES Y/O CAMIONETAS ADAPTADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	38
8.1 OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR SALVADOR ARVIZÚ CISNEROS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DAR SEGUIMIENTO AL ASUNTO TRATADO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, RELACIONADO CON LA RECLASIFICACIÓN DEL NIVEL TARIFARIO DEL AGUA POTABLE EN MISIÓN DEL VALLE.	44

8.2 LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024. 45

8.3 OFICIO SUSCRITO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, EN EL QUE SE DECLARA COMO GANADORA A LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CC. ENRIQUE FUERTE FACIO Y ELIZABETH RANGEL MORA. 54

8.4 OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE LA MINUTA NÚMERO 05, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN.

SIN VALOR LEGAL

2024



moreliabrilla

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO- STOP/03186/2024

Morelia, Michoacán, a 08 de noviembre del 2024

**C.P YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia y el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, me permito remitir a usted el oficio número **SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/147-57/24**, firmado por el **Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, para su análisis y valoración del asunto.

Con fundamento en el artículo 28 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, agradezco de antemano su respuesta al ciudadano antes mencionado, quedo en espera del informe de las acciones que tomaron para atender la petición.

ATENTAMENTE

**LIC. GILBERTO CORTÉS ROCHA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA**



Expediente
GCR/mag

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz # 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
T. 443 322 9511
C. presidencia@morelia.gob.mx



SIN VALOR LEGAL

3. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACTA S.O. 04 2024_ 29 OCTUBRE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE EDUARDO RUÍZ NÚMERO NO. 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES, **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ Y GILBERTO MORELOS FAVELA**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. **SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. **SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO

DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE “VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)” PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL “**VISTAS LA HUERTA**”, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS” S.A. DE C.V. **SEGUNDO**. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA, IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS DENOMINACIONES COMO “AMPLIACIÓN PROGRESO,” OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO “**RITA DE CASIA**”, ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “EL HUIZACHE”, UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS. **TERCERO**. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “MONTE BELLO” Y OFICIALMENTE DENOMINADO “**MONTEVISTA**”, DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS, EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **CUARTO**. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE “**LOS ABEDULES II**” EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CUARTA Y QUINTA DE LA PARCELA 68 Z-1 P1/1, PARCELA 69 Z-1 P1/1 Y LA PARCELA 90 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO,

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. - ASUNTOS GENERALES. COMO **OCTAVO PUNTO**. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. – GRACIAS SECRETARIO ANTES CONTINUAR QUIERO DAR LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SECCIÓN 19 Y 13 DEL SEGUNDO AÑO; ASÍ COMO A LA AGRUPACIÓN JUVENIL NICOLAITA Y RED MUNDIAL DE JÓVENES POLÍTICOS QUE HA INVITADO LA REGIDORA MARIANA OROZCO, BIENVENIDOS JÓVENES GRACIAS POR ESTAR AQUÍ. Y CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. **SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO**. OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL ACUSE DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y **SEGUNDO**. OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INTEGRAR UN POSICIONAMIENTO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS QUE SE HAN SOLICITADO AGREGAR, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA. - APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO** Y **SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA. - LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE. - APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE REFERENCIA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS PRESIDENTE. EL C.

PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO**. ESCRITO SIGNADO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; ASÍ COMO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO**. OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024 DEL IMPLAN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL MANERA ES UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- COMO **SEXTO PUNTO**. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE “VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)” PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL “**VISTAS LA HUERTA**”, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS” S.A. DE C.V. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE

DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA. - LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ANTES DE QUE CONTINUE SECRETARIO QUIERO DARLES LA BIENVENIDA A LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO, BIENVENIDOS CIUDADANOS, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA REGULARIZACIÓN DE SU COLONIA, FELICIDADES, BIENVENIDOS. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. CON EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS DENOMINACIONES COMO “AMPLIACIÓN PROGRESO,” OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO “**RITA DE CASIA**”, ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “EL HUIZACHE”, UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? EL REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ SEÑALA.-** GRACIAS BUEN DÍA PRESIDENTE, BUEN DÍA SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, AGRADECER LA PRESENCIA TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA EN MENCIÓN, EN DONDE QUIERO FELICITAR EL TRABAJO EN CONJUNTO QUE SE HA LLEVADO A CABO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO QUE ENCABEZA LA MAESTRA JOHANA MORENO, LA SENSIBILIDAD DEL PRESIDENTE PARA PODER ESTAR CERCA DE LA CIUDADANÍA Y ATENDER ESTOS TEMAS DE REZAGO QUE LLEVABAN MÁS DE 15 AÑOS TRATANDO DE REGULARIZAR ESTE FRACCIONAMIENTO Y QUE BUENO EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ PASANDO A VOTACIÓN PARA QUE YA PUEDAN CONTAR CON TODOS SUS DERECHOS

COMO COLONIA ORGANIZADA, FELICITO A TODOS LOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE TAMBIÉN SE HAN INVOLUCRADO EN EL PROCESO, A LA REGIDORA MARIANA TAMBIÉN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL REGIDOR ALEJANDRO QUE INTEGRA DICHA COMISIÓN Y EL RESTO DE MIS COMPAÑEROS QUE NOS HAN ESTADO ACOMPAÑANDO EN ESTE PROCESO, AGRADECERLES PORQUE ES MUESTRA TAMBIÉN QUE SE QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON TODAS LAS ÁREAS, PORQUE DETRÁS DE ESTA AUTORIZACIÓN HAY MUCHAS HORAS DE TRABAJO DE LOS TÉCNICOS Y DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, PERO SOBRE TODO EL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y BUEN DÍA. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.**- GRACIAS REGIDOR HUGO SERVÍN, ADELANTE REGIDOR SALVADOR ARVIZU. EL REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS SEÑALA.**- GRACIAS PRESIDENTE, PUES PRIMERO FELICITAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO, A JUANITO A MALENA QUE HACE MUCHOS AÑOS QUE NOS CONOCEMOS Y SABEMOS CUÁLES SON LAS NECESIDADES QUE SE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, SABEMOS QUE LA REGULARIZACIÓN, ES IMPORTANTE PARA CADA UNO DE ELLOS Y SOBRE TODOS LES DA UNA CERTIDUMBRE DONDE PUES, SON YA UNA VEZ REGULARIZADOS, SUS MISMAS PERSONAS O COLONOS QUE LOS HABITA, QUIENES VERIFICAN QUE EFECTIVAMENTE YA SON DUEÑOS DE ESTOS PREDIOS Y ES IMPORTANTE LA LEGALIZACIÓN DE LOS MISMOS, HAY MUCHOS PREDIOS EN MORELIA QUE SIGUEN EXISTIENDO EN ESTA SITUACIÓN, Y DE TODOS MODOS SE LES SIGUE DANDO LOS SERVICIOS, Y ¡FELICITAR AL PRESIDENTE! PORQUE ME DA GUSTO, PORQUE HAY MUCHAS COLONIAS QUE TIENEN ESTA NECESIDAD Y ESE ACERCAMIENTO QUE TIENE CON ELLOS LA SECRETARIA JOHANA TAMBIÉN ES PARTE DEL TRABAJO, EL INGENIERO SIGIFREDO QUE TIENE MUCHOS AÑOS TRABAJANDO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, FELICITARLOS A CADA UNO DE USTEDES Y A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE ESTO ES ALGO NOBLE, EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE YA HABITAN ESOS TERRENOS POR MUCHOS AÑOS Y QUE TAMBIÉN LE SIRVE MUCHO AL AYUNTAMIENTO PORQUE HAY UNA RECAUDACIÓN, QUE SIRVE PARA EL BIENESTAR DE ELLOS MISMOS Y DE MUCHAS OTRAS FAMILIAS, MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES COMPAÑEROS DE LUCHA, SIEMPRE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.**- BIEN SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA REGULARIZACIÓN DE DICHA COLONIA, FELICIDADES A TODOS LOS QUE NOS VISITAN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - **TERCERO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS

POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "MONTE BELLO" Y OFICIALMENTE DENOMINADO "**MONTEVISTA**", DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS, EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **CUARTO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "**LOS ABEDULES II**" EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CUARTA Y QUINTA DE LA PARCELA 68 Z-1 P1/1, PARCELA 69 Z-1 P1/1 Y LA PARCELA 90 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANE, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO.** OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL ACUSE

DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ DESEA HACER USO DE LA VOZ REGIDOR FAUSTO? EL **REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA** SEÑALA.- GRACIAS PRESIDENTE, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DE CABILDO, SEÑOR SECRETARIO, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, HE SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO RINDA UN INFORME TÉCNICO O BIEN SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN INFORMATIVA RESPECTO A ESTA VISITA. DEJANDO COMO ANTECEDENTE EL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, ¡MUCHAS GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: **SEGUNDO**.- OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INTEGRAR UN POSICIONAMIENTO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDORA. LA C. **REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** EXPRESA.- GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SEXTO FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, HAGO USO DE MI DERECHO A LA VOZ. PRESIDENTE, DERIVADO DEL COMPROMISO QUE HIZO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PASADO DÍA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE AMABLEMENTE USTED COMENTÓ QUE GIRARÍA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE RINDIERA PUNTUAL INFORME SOBRE LOS GASTOS Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE HICIERON EN EL VIAJE DE HERMANAMIENTO A LA CIUDAD DE NANNING, CHINA Y DE IGUAL FORMA COMENTÓ QUE DARÍA TRÁMITE A LA SOLICITUD HECHA POR UNA SERVIDORA PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL COMISIONADO DE LA POLICÍA DE MORELIA, PARA QUE NOS CLARIFIQUE LOS PROTOCOLOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LAS ACCIONES DE LOS DÍAS JUEVES 10 Y DOMINGO 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SOLICITO ME INDIQUE EL STATUS DE AMBAS REUNIONES, TODA VEZ QUE NO EXISTE CITACIÓN OFICIAL PARA ABORDAR AMBOS TEMAS, QUEDO ATENTA A SUS RESPETIVAS NOTIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- COMO **OCTAVO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:52** DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA, SE DECLARA**

CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA,
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.
DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 04/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA ASÍ COMO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, AMBAS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2024.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5.1. ESCRITO SIGNADO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; ASÍ COMO EL DOCUMENTO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024 DEL IMPLAN. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

EN RELACIÓN AL PUNTO 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE "VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)" PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VISTAS LA HUERTA", PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA

“DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS” S.A. DE C.V. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.2. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS DENOMINACIONES COMO “AMPLIACIÓN PROGRESO,” OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO “RITA DE CASIA”, ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “EL HUIZACHE”, UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.3. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “MONTE BELLO” Y OFICIALMENTE DENOMINADO “MONTEVISTA”, DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS, EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.4. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE “LOS ABEDULES II” EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CUARTA Y QUINTA DE LA PARCELA 68 Z-1 P1/1, PARCELA 69 Z-1 P1/1 Y LA PARCELA 90 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

EN RELACIONA CON EL PUNTO 7.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE ESTABLECER ACCIONES, MEDIDAS Y MECANISMOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DENOMINADA “LEY SILLA”. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

7.2.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA REVISIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 7.- ASUNTOS GENERALES.

7.1.- OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL ACUSE DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

7.2.- OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMES SOBRE LOS POSICIONAMIENTOS REALIZADOS EN LA SESIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2024. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CON RELACIÓN AL PUNTO 3.- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ATENTAMENTE

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE Y SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

2644



Oficio Número: SA/DRH/7531/2024
Morelia, Michoacán 05 de Noviembre de 2024
ASUNTO: Publicar en Periódico Oficial

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Derivado de la reforma al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de Septiembre de 2024, solicito la publicación del Tabulador de Sueldos de Mandos Medios a Superiores, el cual tubo modificaciones en las denominaciones de los Cargos.

Por lo anteriormente expuesto anexo a la presente encontrará impreso y en dispositivo óptico los siguientes documentos:

- ✓ Tabulador de Sueldos de Mandos Medios a Superiores.

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.A. JOSE JESUS VAZQUEZ HUERTA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Lic. Héctor Gómez Trujillo. - Tesorero Municipal. - Para su Conocimiento.
Mtro. German Alberto Ireta Lino. - Secretario de Administración. - Para su Conocimiento.
Expediente/Minutario
JJVH



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE SUELDOS DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

NIVEL	CARGO	DIETA	COMPLEMENTO DE DIETA	COMPLEMENTO DE DIETA DE FIN DE AÑO
1	PRESIDENTE	99,000.00	0.00	198,000.00
2	SINDICO	98,000.10	39,200.04	198,000.20
3	REGIDORES	94,650.00	37,860.00	189,300.00

NIVEL	CARGO	A			B			C		
		SUELDO	OTRAS PERCEP.	TOTAL	SUELDO	OTRAS PERCEP.	TOTAL	SUELDO	OTRAS PERCEP.	TOTAL
4	SECRETARIOS, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COORDINADOR DE GABINETE, COORDINADOR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN, COORDINADOR GENERAL, DIRECCION GENERAL DEL SDFIM, GERENTE GENERAL CENTRO HISTORICO	50,891.17	31,580.40	82,471.57						
5	ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR GENERAL	21,870.43	13,454.16	35,324.59						
6	SUBCONTRALOR, DIRECTOR, SECRETARIO TECNICO, SECRETARIO TECNICO GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO PRIVADO, JUEZ CIVICO, COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DIRECTOR DE UNIDAD, COORDINADOR DE ASESORES	18,528.91	11,365.86	29,894.77	16,844.08	9,823.90	26,667.98			
7	ASESOR, COORDINADOR DE AREA	16,042.05	7,563.50	23,605.55	15,278.27	6,310.74	21,589.01			
8	JEFE DE DEPARTAMENTO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR JURIDICO, JEFE DE SECTOR, JEFE DEL COMITÉ DE OBRA, JEFE DE ADQUISICIONES, ASISTENTE JURIDICO, AUXILIAR TECNICO, JEFE DE UNIDAD, COORDINADOR, CONDUCTOR DEL C. PRESIDENTE, SECRETARIA DEL C. PRESIDENTE, ENLACE ADMINISTRATIVO	15,080.60	5,703.46	20,784.06	14,084.05	5,270.34	19,354.39	13,171.77	4,916.92	18,088.69
9	COORDINADOR DE AUDITORIA, ANALISTA PROGRAMADOR, CAJERO GENERAL	13,743.38	4,186.88	17,930.25	12,234.49	4,021.98	16,256.47			
10	AUDITOR, SUPERVISOR DE RESIDENTES	12,068.64	3,621.28	15,689.92	11,076.59	3,345.50	14,422.09			
11	RESIDENTE	9,172.95	3,076.46	12,249.42	7,732.62	2,635.20	10,367.82			



MUNICIPIO DE MORELIA
MORELIA, MICHO.
2024

SIN VALOR LEGAL

5.2. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE Y SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL TERCER TRIMESTRE DEL 2024.

2631



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
OFICIO DC/658/2024
Morelia, Mich. 01 de noviembre de 2024

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Tesorero Municipal, Lic. Héctor Gómez Trujillo y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, solicito a Usted realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de los informes trimestrales que se adjuntan al presente (en forma impresa y medio magnético), los cuales corresponden al **ejercicio y destino de recursos federales al Tercer Trimestre del 2024** de los siguientes fondos y/o programas:

FORMATO	CONCEPTO	RECURSO	FOJAS
Reporte Destino del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2024	7
Reporte Destino del Gasto	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2024	1
Reporte Destino del Gasto	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2023	1
Reporte Destino del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2017	1
Reporte Destino del Gasto	Fondo Metropolitano	2016	1
Reporte del Ejercicio del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2024	1
Reporte del Ejercicio del Gasto	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2024	2
Reporte del Ejercicio del Gasto	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2023	1
Reporte de Indicadores	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)	2024	1
Reporte de Indicadores	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2024	1

C. c. p. Lic. Héctor Gómez Trujillo. Tesorero Municipal. - Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.
HGT/JP/RR/LTHL/mnsi

H. Ayuntamiento de Morelia
Tesorería Municipal
Circuito Mintzita #470,
Fraccionamiento Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Michoacán

TEL. 443 322 06 26
www.morelia.gob.mx



Morelia
2024 — 2027



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
OFICIO DC/658/2024
Morelia, Mich. 01 de noviembre de 2024

Sin otro particular y agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICHOACÁN

C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

SIN VALOR LEGAL

C.c.p. Lic. Héctor Gómez Trujillo. Tesorero Municipal. - Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.
HGT/JPRR/LTHL/mnsi

H. Ayuntamiento de Morelia
Tesorería Municipal
Circuito Mintzita #470,
Fraccionamiento Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Michoacán

TEL. 443 322 06 26
www.morelia.gob.mx



Morelia
2024 — 2027

6.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GIRO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO.

PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que fueron remitidos a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C"; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia y se dé lectura al presente Dictamen de Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Giro "C" en la Ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que este resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

- I. Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36 y 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º Fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

- II. Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113,123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11 y 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- III. Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de las licencias de funcionamiento para establecimientos del género “C” donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *“Dictamen por el cual: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Giro “C”.*
- IV. El dictamen con punto único de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *“ÚNICO. - En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el periodo comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimiento como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o*

preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás de género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."

ANTECEDENTES

- I. Que conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II. Que acorde con lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver de fondo el asunto de cuenta.
- III. Que el Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º en su Fracción XXV señala: "GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestaciones de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; así mismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impactos social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con los requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalan; y los Giros del Género "C" (bajo, medio y alto impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas".

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que previa convocatoria, **el día 05 de noviembre de 2024, a las 10:12 diez horas con doce minutos**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el análisis, discusión y en su caso aprobación de 2 licencias de funcionamiento de giro” C” que fueron en un primer momento aprobadas por los integrantes de la Comisión anterior y posteriormente turnadas por la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. S.A./DMAIC/515/2024, para su revaloración de expedición de licencia, derivado que no cumplieron con los requisitos establecidos en el reglamento para su aprobación, así mismo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de 14 expedientes de solicitud de licencia de funcionamiento para establecimientos del género “C” que hace llegar la dirección general de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo mediante OFICIO NÚM. S.A./DMAIC/580/2024.

SEGUNDO. – Que, en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por las regidoras Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Coordinadora, Lic. Lucila Martínez Manríquez y Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña, integrantes de la comisión, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las vistas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como la opinión técnica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Se declaran **IMPROCEDENTES** las siguientes 2 solicitudes, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

1. Oficio 0622/2023, Folio 1854.
Solicitante: Arturo Zamudio Alejandro.
Nombre del Negocio: Restaurant Michoacanísimo.
Giro del Negocio: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza.
Tipo de Licencia: Tipo "C".
Clave en el Catalogo de Géneros: 011-C.

2. Solicitante: Isaías Gutiérrez Gómez.
Nombre del Negocio: Terraza Mexa.
Giro del Negocio: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza.
Tipo de Licencia: Tipo "C"
Clave en el Catalogo de Géneros: 011-C.
Dirección: Vicente Santa María No. 1516 int. 23.
Tipo de Movimiento: Apertura

SEGUNDO. - Se declaran **PROCEDENTES** las siguientes 13 solicitudes de las 14 turnadas, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

1. Propietario: Emiliano Alejandro Toscano Mendoza
Nombre Comercial: Taquería el Infierno
Domicilio: Av. Montaña Monarca #1000 FC. 06 Colonia Paseo Altozano
Giro: Restaurante con cerveza
Estatus de la verificación: aprobada.
2. Propietario: Oscar Efraín Ortiz Quiñonez
Nombre Comercial: Mojo Jojo
Domicilio: Av. Paseo de Punhuato #1221 Tres Marías

Giro: Restaurante Bar
Estatus de la verificación: aprobada.

3.

Propietario: Anai Viridiana Tinoco Martínez
Nombre Comercial: Taquerías Mendoti
Domicilio: Av. Universidad 1968 Loc. 212 Villa Universidad
Giro: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza
Estatus de la verificación: aprobada.

4.

Propietario: Francisco Ramos Sánchez
Nombre Comercial: El elixir de los Dioses
Domicilio: Av. Camino a Atécuaro 485. La Charca
Giro: Vinaterías abarrotes
Estatus de la verificación: aprobada.

5.

Propietario: Mario Leal Victoriano
Nombre Comercial: Abarrotes Cucuy
Domicilio: Fundadores M2 L11 Cumbres del Quinceo
Giro: Vinatería
Estatus de la verificación: aprobada.

6.

Propietario: Mónica Susana Ponce Rodríguez
Nombre Comercial: Depósito Santos
Domicilio: Avenida de la Paz 193-A Col. Morelos
Giro: Vinatería, abarrotes, vinos y licores
Estatus de la verificación: aprobada.

7.

Propietario: Rosarí Facio Maciel
Nombre Comercial: Mi María
Domicilio: Charapan #123 Col. Lomas de Guayangareo
Giro: Vinatería
Estatus de la verificación: aprobada.

8.

Propietario: Ramiro Montero Escutia
Nombre Comercial: Montero

Domicilio: Francisco Matos Coronado #676 Col. Unión Ejidal Isaac Arriaga
Giro: Vinatería
Estatus de la verificación: aprobada.

9.

Propietario: José David Prado Andrade
Nombre Comercial: Innominado
Domicilio: Av. José Ma. Pino Suárez Col. Unidad Satélite
Giro: Vinatería
Estatus de la verificación: aprobada.

10.

Propietario: Aldo Téllez Arreola
Nombre Comercial: Innominado
Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas #2898 Int. 15 Col. Chapultepec Sur
Giro: Barbería con venta de vinos, licores y cerveza
Estatus de la verificación: aprobada.

11.

Propietario: Camila Mendiola Aguilar
Nombre Comercial: La Mezcla
Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas #2935 Col. Chapultepec Norte
Giro: Cafetería con venta de vinos y licores
Estatus de la verificación: aprobada.

12.

Propietario: Pedro Edgar López Rivera
Nombre Comercial: La Baviera Zone
Domicilio: Mirador del Quinceo 11 A Col. Mirador Poniente
Giro: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza
Estatus de la verificación: aprobada.

13.

Propietario: Nueva Walmart de México S DE RL DE CV
Nombre Comercial: Bodega Aurrera Express
Domicilio: Plan de los Olivos #646 Col. Obrera
Giro: Minisuper
Estatus de la verificación: aprobada.

Así mismo, se declara **IMPROCEDENTE** la siguiente solicitud tomando como base el análisis, estudio del expediente e inspección realizada del caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

1.

Propietario: Grupo Restaurantero Rochas y Rochas

Nombre Comercial: La Suavecita

Domicilio: Francisco Márquez #239 Col. Chapultepec Norte

Giro: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza

Estatus de la verificación: aprobada.

ACUERDO

ÚNICO. - Los integrantes del H. Ayuntamiento determinan procedentes trece (13) solicitudes, todas enumeradas y descritas en el resolutivo segundo, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, de igual forma se determinan improcedentes tres (3) solicitudes descritas en el resolutivo primero y segundo respectivamente, toda vez que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de la materia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto en las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia de las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO. – Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman las regidoras integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las 10:58 horas del día 05 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Regidora

Lic. Verónica Zamudio Ibarra

Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora

Lic. Lucila Martínez Manríquez

Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora

Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña

Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LLEVE A CABO LA SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA DECLARAR ESPACIO LIBRE 100 POR CIENTO DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, AL INMUEBLE DONDE SE LOCALIZAN LAS OFICINAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), Y COORDINE LA COLOCACIÓN DE PLACA Y SEÑALETICA CORRESPONDIENTES.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO
P R E S E N T E S.

Los suscritos Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia y la C.P Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 17 fracciones I y III, 64 fracción XII y 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34 fracción XIV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 43 y 44 y del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; sometemos a su consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LLEVE A CABO LA SOLICITUD ANTE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA DECLARAR ESPACIO LIBRE 100 POR CIENTO DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, AL INMUEBLE DONDE SE LOCALIZAN LAS OFICINAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), Y COORDINE LA COLOCACIÓN DE PLACA Y SEÑALETICA CORRESPONDIENTES**, solicitando al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura al presente en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Siendo una necesidad del municipio el conjuntar diversas áreas de la administración pública municipal, que principalmente prestan un servicio a la ciudadanía como son las emisoras de Licencias y Permisos, Dictámenes, recaudatorias etc. Es que se proyectó la construcción de una Ciudad Administrativa de Morelia (CAM) que fuera accesible y funcional para la ciudadanía, concretando la administración 2021-2024 dicho proyecto.

2.- En ese contexto, el Pleno del Ayuntamiento de Morelia en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de agosto del 2024, aprobó el nombre oficial del Centro

Administrativo de Morelia, así como el cambio de domicilio del Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 4 de septiembre del año 2024, en su Octava Sección.

3.- Con fecha primero de septiembre del año 2024, en Sesión Solemne de Cabildo, fue instalado el Ayuntamiento de Morelia Electo Constitucionalmente para el periodo 2024-2027, tomándose la protesta de ley correspondiente.

4.- Actualmente la Ciudad Administrativa de Morelia se encuentra funcionando y albergando áreas como Presidencia, Sindicatura, Regidores, Secretaria del Ayuntamiento, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, Tesorería, así como, las que ya estaban operando, Policía Morelia, y los Juzgados Cívicos.

5.- En virtud de que se trata de un inmueble moderno y funcional que por sus características debe estar a la vanguardia, pero que sobre al todo al interior del mismo se debe garantizar tanto a los servidores públicos como a los usuarios que acuden al Centro Administrativo de Morelia su derecho a la Protección de la Salud como lo establece el artículo 4º de la Constitución General de la República Mexicana en concordancia con lo establecido en el artículo 10 fracción VI del Reglamento para la Protección de los no Fumadores del Municipio de Morelia, bajo esa tesitura es que se debe solicitar a la Secretaria de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para que lleve a cabo en coordinación con la Secretaria de Administración del Ayuntamiento de Morelia, los trabajos y procesos para que se emita la **DECLARATORIA DE ESPACIO 100 POR CIENTO LIBRE DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, AL INMUEBLE DONDE SE LOCALIZAN LAS OFICINAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), LOCALIZADO EN LA CALLE EDUARDO RUÍZ #570 COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, Y DE IGUAL MANERA COORDINE LA COLOCACIÓN DE PLACA Y SEÑALETICA CORRESPONDIENTES.**

Con la finalidad de aportar medios convincentes, que sustenten la propuesta que se presenta, se tiene a bien emitir los siguientes:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

La Ciudad Administrativa de Morelia (CAM) es sin duda la obra más icónica y representativa del Gobierno Municipal 2021-2024, la más grande que se ha construido en la capital Michoacana del tipo administrativo, ubicado en la calle de Eduardo Ruiz # 570 colonia Centro histórico de Morelia.

Como parte fundamental de los beneficios obtenidos con la construcción del Centro Administrativo de Morelia (CAM), como un centro vanguardista, practico y funcional son entre otros, la mejora regulatoria, plusvalía de la zona, ahorro porque ya no se genera renta de inmuebles para oficinas y la reactivación económica de la zona.

El artículo 6 en su fracción X de la Ley General para el Control de Tabaco señala que se entiende como Espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, aquella área física con acceso al público, todo lugar de trabajo, de transporte público o espacio de concurrencia colectiva, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina, de igual manera las fracciones VII y VIII del artículo 12 de la misma Ley señalan como facultad de la Secretaria de Salud el de formular las disposiciones relativas a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, así como, de promover estos espacios y programas de educación para un medio ambiente libre de humo de tabaco.

En este contexto el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, establece en su TÍTULO TERCERO "Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco y Emisiones"; "Capítulo Primero":

"Artículo 51.- Este Reglamento tiene, en materia de protección contra la exposición al humo de tabaco y emisiones, las finalidades siguientes:

I.- Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco y emisiones en cualquier área física con acceso al público, en los espacios cerrados, en todo lugar de trabajo, en transporte público, en espacios de concurrencia colectiva, o en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos;

I.- Bis. Establecer los lineamientos que deberán observar las personas propietarias, administradoras o responsables de los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, así como para establecer zonas exclusivamente para fumar en las cuales deberán estar siempre ubicadas en espacios al aire libre;

II. Proteger al personal laboralmente expuesto al humo de tabaco y emisiones en los lugares de trabajo."

De igual manera en su artículo 55 el Reglamento antes citado señala, que en todos los accesos a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, será obligatorio que las personas propietarias, poseedoras, administradoras o responsables coloquen visiblemente en la entrada a dichos accesos un letrero que indique lo siguiente: "Esta prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina".

En las entradas y en el interior de los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, deberán existir las señalizaciones y letreros que orienten a las personas trabajadoras, usuarias y visitantes que se trata de un espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, así como letreros que contengan leyendas de advertencia sobre su incumplimiento y el número telefónico donde se puedan presentar quejas y denuncias.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley de Protección de los no Fumadores del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la aplicación de esta Ley y su reglamento estará a cargo de la Secretaría, la que deberá coordinar acciones, entre otras Dependencias, con los Ayuntamientos, en ese contexto y conforme lo señalado por la fracción IV del artículo 4 de Reglamento de la Ley de Protección de los no fumadores del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece las atribuciones de la Secretaria de Salud de Declarar los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y en correlación con lo establecido en los artículos 9º y 11 del referido Reglamento que establece que será obligación del propietario, administrador o responsable de un área física cerrada con acceso al público, realizar los trámites necesarios para declarar las construcciones que ocupen como espacios cien por ciento libres de humo de tabaco, señalado que serán los funcionarios de las dependencias y entidades de la Administración pública Estatal, de los poderes Legislativo y Judicial del Estado y los Ayuntamientos los responsables de hacer los trámites necesarios para declarar las construcciones que ocupen como espacios cien por ciento libre se humo de tabaco, implantar y hacer cumplir la Ley y el Reglamento en sus respectivos ámbitos de competencia. Tomando en cuenta todo lo anterior, es necesario que conforme a lo que dispone el artículo 57 fracción XIX del Reglamento de Organización Pública del Municipio de Morelia, se inicie con los tramites por parte del Ayuntamiento, a través de la Secretaria de Administración para que el Centro Administrativo de Morelia (CAM), cuente con todos los beneficios y garantías que conlleva ser un edificio nuevo, moderno y a la vanguardia, sobre todo que al interior del mismo se garantice a los servidores públicos y usuarios que acuden al Centro Administrativo de Morelia su derecho a la Protección de la Salud como lo establece el artículo 4º de la Constitución General de la República Mexicana en concordancia con lo establecido en el artículo 10 fracción VI del Reglamento para la Protección de los no Fumadores del Municipio de Morelia, por lo que es necesario que se **DECLARE ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES**, el inmueble ubicado en la Calle Eduardo Ruiz #570 colonia centro Histórico de Morelia.

Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por lo que tomando en cuenta lo fundado, motivado y argumentado, nos permitimos someter a su consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Morelia, reunido en Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LLEVE A CABO LA SOLICITUD ANTE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA DECLARAR ESPACIO LIBRE 100 POR CIENTO DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, AL INMUEBLE DONDE SE

LOCALIZAN LAS OFICINAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), Y COORDINE LA COLOCACIÓN DE PLACA Y SEÑALETICA CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. Queda instruido el titular de la Secretaria de Administración para que en coordinación con los enlaces que para el caso determinen los titulares de las dependencias lleven a cabo las acciones y trabajos necesarios para obtener la certificación de la Ciudad Administrativa de Morelia como Edificio 100 por ciento libre de humo y emisiones, llevando a cabo la colocación de placas y señalética que así lo indique.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo al Secretario de Administración, para su cabal cumplimiento.

Morelia, Michoacán; a 6 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

**ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL**

** EL PRESENTE CONSTA DE 5 CINCO HOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

7.2. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, LLEVAR A CABO LA SOLICITUD PARA RENOVAR SIETE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES Y/O CAMIONETAS ADAPTADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia y la C.P Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 17 fracciones I y III, 40 inciso a) fracción X, 64 fracción XII; 67 fracción VIII y 88 fracciones III, IV, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 inciso a) fracción IX y 34 fracción XIV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 43 y 44 y del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; sometemos a su consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y A LA SINDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, LLEVAR A CABO LA SOLICITUD PARA RENOVAR SIETE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES Y/O CAMIONETAS ADAPTADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE DICHOS BIENES SON NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO DE TRASLADO A PERSONAS CUYA MOVILIDAD ES O HA SIDO LIMITADA, DICHAS CAMIONETAS SON PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR MEDIO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO ESTATAL, POR LO QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO PERMITIRAN CONTINUAR BRINDADO SERVICIOS DE TRASLADO A LAS Y LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL MUNICIPIO, solicitando al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura al presente en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha primero de septiembre del año 2024, en Sesión Solemne de Cabildo, fue instalado el Ayuntamiento de Morelia Electo Constitucionalmente para el periodo 2024-2027, tomándose la protesta de ley correspondiente.

2.- El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, es el legal propietario de los bienes muebles con las siguientes descripciones: **1)** Vehículo marca FIAT, modelo 2019, Tipo Van serie ZFCNFFCJ8K2J13678, con folio patrimonial 14919; **2)** Vehículo marca FIAT, Tipo CARGO VAN, modelo 2016, serie ZFCKFFS26G2897945, folio patrimonial 14350; **3)** vehículo marca FIAT, tipo CARGO VAN, modelo 2016, número de serie ZFCKFFS23G2897479, folio patrimonial 14351; **4)** Vehículo marca FIAT, tipo CARGO VAN, modelo 2016, número de serie ZFCKFFS29G2896501 folio patrimonial 14352; **5)** Vehículo marca FIAT, tipo CARGO VAN, MODELO 2016, número de serie ZFCKFFS24G2895790 folio patrimonial 14355; **6)** Vehículo marca FIAT, tipo CARGO VAN, modelo 2016, número de serie ZFCKFFS24G23895871, folio patrimonial 14354; **7)** Vehículo marca FIAT, tipo CARGO VAN, modelo 2016, número de serie ZFCKFFS25G28967009, folio patrimonial 14353, todos debidamente adaptados para el transporte de personas con discapacidad.

3.- Mediante Oficio SMDIF-DG-886-/2024 el Mtro. José Manuel Álvarez Lucio, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Morelia, señala que en atención al diverso SEDUM/OS/0631/2024 de fecha 24 de septiembre y recibido en las oficinas de la presidencia municipal el día 25 del mismo mes y año, emitido por la Arq. Gladys Butanda Macías, en cuanto Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, mediante el cual solicita diversos documentos con el objetivo de renovar el contrato de comodato (sic) con la Dirección de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de los que se encuentra, en lo que interesa, Acta de Cabildo que contenga la siguiente redacción:

“SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR Y A LA SINDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, LLEVAR A CABO LA SOLICITUD PARA RENOVAR SIETE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES Y/O CAMIONETAS ADAPTADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE DICHOS BIENES SON NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO DE TRASLADO A PERSONAS CUYA MOVILIDAD ES O HA SIDO LIMITADA, DICHAS CAMIONETAS SON PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO ESTATAL, POR LO QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO PERMITIRAN CONTINUAR BRINDADO SERVICIOS DE TRASLADO A LAS Y LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL MUNICIPIO”

4.- Es de destacar que el Ayuntamiento de Morelia, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, hace uso de los vehículos materia del presente Punto de Acuerdo, brindando atención a éste por demás vulnerable sector de la población, de ahí la importancia de que se lleve a cabo la renovación de los Contratos de Comodato que motiva al presente, por lo que el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar en su calidad de Presidente Municipal y la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez Sindica Municipal, suscriben el presente Punto de Acuerdo, para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, en los términos que se plantea, sustentado y argumentado en los siguientes:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, precisa en su artículo 113 que el Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

La ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en sus fracciones III, IV, VI y IX del artículo 88, establece que las Unidades Municipales de Desarrollo Integral de la Familia deben realizar estudios e investigaciones sobre problemas de las personas con discapacidad, así como, proporcionar servicios sociales, de asistencia jurídica y orientación social a las que carezcan de recursos, de igual forma fomentar y en su caso, proporcionar servicios de rehabilitación.

los artículos 40 inciso a) fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 31 inciso a) fracción IX del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, establecen que los Ayuntamientos podrán celebrar por razones de interés público común convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los Gobiernos Federal y Estatal, aplicando para el presente caso llevar a cabo el Convenio Especifico de Coordinación para otorgar en comodato 7 siete vehículos que en este acto celebrarían por una parte el Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con carácter de comodante y por la otra el Ayuntamiento de Morelia en calidad de comodatario, dada cuenta que es interés común del Gobierno Estatal y Municipal brindar atención y servicio a las personas con discapacidad que requieren traslado en vehículos acondicionados a sus necesidades.

Bajo esa tesitura, el artículo 17 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que el Presidente Municipal es el representante del Ayuntamiento, y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, en ese sentido el artículo 64 fracción XII de la misma Ley, establece la facultad del Presidente Municipal de celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos, y tomando en cuenta que el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia,

emitió ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 5 de septiembre de 2024, Décima Segunda Sección, con vigencia del 02 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2027, siendo, considerando dentro de las delegatoria la señalada en la fracción XII del artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la facultad para suscribir y celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

De igual manera el artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la Síndica o Síndico es la responsable de vigilar la debida administración del erario público y del Patrimonio Municipal, y que en relación a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VIII de la cita Ley, se establece que dentro de las obligaciones y facultades de la Síndica entre otras se establece la de representar legalmente al municipio.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto se coligue que tanto el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar en cuanto Presidente Municipal, como la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en cuanto Síndica Municipal, cuentan con facultad suficiente tanto para suscribir el presente Punto de Acuerdo y la solicitud al Gobierno del Estado, respecto del comodato de los 7 siete vehículos materia del presente documento, tomando como base y partiendo de que un objetivo primordial de esta Administración es garantizar el desarrollo sustentable de los grupos vulnerables, por lo que se estima la viabilidad de solicitar los comodatos en términos de lo dispuesto por los artículos 2497 del Código Civil Federal y 1658 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, al Gobierno del Estado, a fin de establecer lazos de coordinación y de trabajo común para contar con el apoyo logístico de una flotilla de vehículos que nos permitan trasladarlos, garantizando las condiciones más óptimas para el desarrollo y el acceso directo de este servicio, dejando de lado y superando cualquier limitación relativa a la infraestructura o recursos propios al establecer condiciones de colaboración, fortaleciendo y mejorando no solo nuestras capacidades institucionales y de prestación de servicios públicos, sino que además fortalecemos la relación de ambos niveles de Gobierno y contribuimos a brindar a la ciudadanía más y mejores servicios.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos solicitar someter a la consideración y aprobación de los integrantes de éste Ayuntamiento Constitucional de Morelia, el presente documento en los términos propuestos y a saber:

ACUERDO

PRIMERO. – SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR Y A LA SINDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, LLEVAR A CABO LA SOLICITUD PARA RENOVAR SIETE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES Y/O CAMIONETAS ADAPTADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE DICHOS BIENES SON NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO DE TRASLADO A PERSONAS CUYA MOVILIDAD ES O HA SIDO LIMITADA, DICHAS CAMIONETAS SON PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO ESTATAL, POR LO QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO PERMITIRAN CONTINUAR BRINDADO SERVICIOS DE TRASLADO A LAS Y LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. – En consecuencia de lo anterior, se autoriza para que en este caso y a nombre y representación del Ayuntamiento, suscriban los contratos materia del presente acuerdo, la Titular de la Sindicatura Municipal y la persona Titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Notifíquese y cúmplase el presente proveído.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

SEGUNDO. - Queda instruido el Mtro. José Manuel Álvarez Lucio, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, para que realice los trámites y gestiones necesarias para cumplimentar las disposiciones del presente Acuerdo.

TERCERO. - De igual forma se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, se coordine con el titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia para la suscripción de los contratos de comodato respectivos, constrictando su vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita al Mtro. José Manuel Álvarez Lucio, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, copia certificada del Acta de Cabildo que contenga la transcripción del Acuerdo Primero del Presente.

Morelia, Michoacán; a 06 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

**ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y A LA SINDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, LLEVAR A CABO LA SOLICITUD PARA RENOVAR SIETE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES Y/O CAMIONETAS ADAPTADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE DICHOS BIENES SON NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO DE TRASLADO A PERSONAS CUYA MOVILIDAD ES O HA SIDO LIMITADA, DICHAS CAMIONETAS SON PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO ESTATAL, POR LO QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO PERMITIRAN CONTINUAR BRINDADO SERVICIOS DE TRASLADO A LAS Y LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL MUNICIPIO., MISMO QUE CONSTA DE 6 SEIS HOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SIN VALER LEGAL

8.1 OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR SALVADOR ARVIZÚ CISNEROS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DAR SEGUIMIENTO AL ASUNTO TRATADO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, RELACIONADO CON LA RECLASIFICACIÓN DEL NIVEL TARIFARIO DEL AGUA POTABLE EN MISIÓN DEL VALLE.



C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

REGIDOR 2024-2027

No. De Oficio OR- SAC/05/0028/2024.

Morelia, Michoacán a 11 de noviembre de 2024

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, me permito solicitar se incluya como asunto general, el seguimiento al documento de fecha 04 de diciembre del año 2023, signado por integrantes del Comité Vecinal de Misión del Valle, en el que requieren que el nivel tarifario en materia de agua potable de dicho fraccionamiento, sea reclasificado.

Asunto que fue turnado a los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, a través del oficio no. SA/DMAIC/644/2023 de fecha 06 de diciembre el año 2023.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un cordial saludo, Bajo esta premisa, agradeceré tome en cuenta la petición antes mencionada.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C.c.p. Expediente.



Calle Eduardo Ruiz 570
Colonia centro, cp. 58000 Morelia Michoacán.



*Il: Han
Emna*

8.2 LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:12 ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA MARTES 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES, **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ Y GILBERTO MORELOS FAVELA**. EL **C. SECRETARIO INFORMA.-** TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.- EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** CON GUSTO PRESIDENTE. COMO **PRIMER PUNTO** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.- COMO **TERCER PUNTO** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. COMO **CUARTO PUNTO** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-** GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO SEÑALA.-** LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 11 ONCE

VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SEÑOR SECRETARIO PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DÍA APROBADO. EL C **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. EL ACUERDO EN MENCIÓN SE LES HIZO LLEGAR CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO.- ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ?. LA C. **REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** SEÑALA.- GRACIAS PRESIDENTE. CON SU PERMISO SÍNDICA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES, SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SIGUEN EN ESTE PLENO DE CABILDO Y A TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN, ME PERMITO HACER USO DE LA VOZ PARA FUNDAMENTAR EL SENTIDO DE MI VOTO ANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL, CUANDO SE HABLA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SE TOCAN TEMAS TÉCNICOS, EL ASUNTO SE TORNA COMPLICADO Y POCO ACCESIBLE PARA TODAS Y TODOS, ENTIENDO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN REELECTA TIENE UNA METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE POSIBLEMENTE NO ENTIENDO Y NO COMPARTO POR LA INMEDIATEZ EN LA QUE MANEJAN LOS TEMAS QUE LE INTERESAN Y QUE SON SUSCEPTIBLES A UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO O INCLUSO A LA CRÍTICA, PERO NO SE NOS OLVIDE QUE NUESTRAS DECISIONES TIENE UN IMPACTO EN LA CONDUCCIÓN TOTAL DE ESTE GOBIERNO, POR ELLO ENUMERARÉ ALGUNOS TEMAS QUE ME HACEN TOMAR ESTA DECISIÓN, PRIMERO, TODOS LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PARA SOLVERNTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ENTRE EL PASADO VIERNES Y LUNES, SOLICITARON SUS AUTORIZACIONES, ES MÁS, LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN SE DIO AYER PARA QUE HOY SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA; SEGUNDO, EL ARRENDAMIENTO VEHICULAR QUE EROGÓ LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE DE MANERA MENSUAL POR 256 UNIDADES HASTA EL 31 DE AGOSTO, ERA DE \$13,403,952.80 TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, UN PROYECTO QUE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN AUTORIZÓ Y LA EROGACIÓN TOTAL POR LOS 30 MESES FUE DE \$402,118,560 CUATROCIENTOS DOS MILLONES, CIENTO DIECIOCHO MIL, QUINIENTOS SESENTA PESOS; HOY EN ESTA

VOTACIÓN NO TENGO CERTEZA DE CUANTAS UNIDADES COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR CON QUE CUENTA ESTE AYUNTAMIENTO, ES MAS, ME GUSTARÍA QUE SE NOS ESPECIFICARA. AL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN LA QUE PARTICIPAMOS, SE HA DECIDIDO SIMPLIFICAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y ADEMÁS AMPLIARLO A 270 UNIDADES MAS, TEMA QUE POR CIERTO, VOTE EN CONTRA, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, NUEVAMENTE POR LA SIMPLEZA CON QUE SE HAN ABORDADO LOS TEMAS EN MATERIA FINANCIERA, POR CIERTO EN ESTA CUENTA TRIMESTRAL, EN TRANSFERENCIAS SE MANIFIESTA LA ADQUISICIÓN DE 7 VEHÍCULOS, ENTRE ELLOS UNO CON ALTO BLINDAJE Y TRES AMBULANCIAS QUE LA PARECER TAMPOCO ERAN VEHÍCULOS ARRENDADOS, PERO ADEMÁS, UN PÁRRAFO DEL PROPIO TEXTO EN LA PÁGINA 35 QUE SE NOS HIZO LLEGAR, HABLA DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, SIN DETERMINAR EL NÚMERO EXACTO. TERCERO. EN LOS MOVIMIENTOS DE AMPLIACIONES COMPENSADAS SE REFLEJA LA AMPLIACIÓN A LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN LA 21 EXPO CHINA Y PARA APOYAR EL FIDEICOMITENTE DEL PARQUE AGROLOGÍSTICO DE MORELIA A UN EVENTO DENOMINADO DCD CONNECT, QUE SE REALIZÓ EL 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE EN CANCÚN. NUEVAMENTE, EN ESTE CASO NO SE ESPECIFICAN LOS MONTOS PARTICULARES Y SEGUIMOS EN ESPERA DEL INFORME DE GASTOS EN LOS QUE INCURRIÓ. CUARTO. EN TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS U OTRAS AYUDAN SE DEVENGO UN IMPORTE DE \$199,675,903 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS TRES PESOS, CON EROGACIONES DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A TRAVÉS DE GRUPOS VULNERABLES SIN ESPECIFICAR CUÁLES SON. SE HABLA DE GASTOS OPERATIVOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y SE MEZCLA ESTA CIFRA CON EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTE MUNICIPIO, SIN QUE SE VEA REFLEJADO EN LOS ESTADOS PROPORCIONADOS. QUINTO. EN ESTE INFORME TRIMESTRAL SOLO SE REFLEJAN \$31,373,674.52 TREINTA Y UN MILLONES, TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, EN LA CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS PARTES DE ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO MORELIA, CON EXACTITUD DESCONOZCO EL COSTO TOTAL DE LA OBRA, SE HA COMENTADO QUE FUE CON RECURSOS PROPIOS, Y NO GENERÓ DEUDAS, SIN EMBARGO ACABAMOS DE APROBAR EL 08 DE OCTUBRE UN EMPRÉSTITO A CORTO PLAZO POR 188 MILLONES QUE SE ARGUMENTÓ ES PARA PAGAR A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, A LOS QUE SE LES ADEUDA, INCLUSO SE ACORDÓ TENER ACCESO A LA LISTA DE LOS MISMOS PARA TENER CLARIDAD Y CERTEZA DE QUE NO SE REALICEN ESTOS PAGOS DE MANERA DISCRECIONAL, BENEFICIANDO SOLO A UNOS CUANTOS Y QUE SE CONCLUYAN ESTOS ADEUDOS. POR CIERTO, TAMPOCO SE NO HA ENTREGADO LA LISTA; AHORA BIEN, EL

INFORME QUE SE NOS PRESENTÓ AL 30 DE SEPTIEMBRE, TENEMOS PASIVOS CIRCULANTES DE \$785,791,516 SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N. ADICIONALES, POR CONCEPTOS QUE DEBEN SER CUBIERTOS, PARA MÍ UN PASIVO CIRCULANTE ES DEUDA A CORTO PLAZO, PERO ES DEUDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MANIFIESTO MI VOTO EN CONTRA DE ESTE INFORME TRIMESTRAL Y LOS INVITO A REFLEXIONAR SOBRE LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA EXTERNA, PARA PODER CONCLUIR ESTE CIERRE DE AÑO 2024, CON LA TRASPARENCIA QUE MERECE LOS MORELIANOS, SE PERFECTAMENTE QUE UNA AUDITORÍA PROCEDE SI ES PEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, O UN ÓRGANO SUPERIOR COMO ES EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. SIN EMBARGO, EL QUE ESTE HONORABLE CABILDO ANALICE LA POSIBILIDAD HABLARÍA MUY BIEN DE TODOS SUS MIEMBROS. HOY FORMAMOS PARTE DE UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE EJERCIÓ, CUADRÓ, DICTAMINÓ Y NOS PRESENTA UN DICTAMEN QUE DEBEMOS QUITARLE EL SESGO DE PARCIALIDAD, REITERADO Y DESPUÉS DE LO QUE ACABO DE EXPONER, MANIFESTÓ MI VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN, ES CUANTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: GRACIAS REGIDORA. ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA MARIANA. LA C. **REGIDORA MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ** SEÑALA: GRACIAS CON SU PERMISO, PRESIDENTE, SÍNDICA Y COMPAÑEROS REGIDORES, NOSOTROS SOMOS LOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, TENEMOS QUE SER CONGRUENTES CON LO QUE ESTAMOS VOTANDO, ES MENESTER SEÑALAR QUE EN LA PÁGINA 117 SE PRESENTA UNA REDUCCIÓN A LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE REGIDORES POR \$421,224.00 CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL, DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. Y CUANDO PREGUNTO A LAS PERSONAS QUE LES TENGO QUE PREGUNTAR, NO ME DAN EL FUNDAMENTO DE POR QUÉ HUBO ESTA REDUCCIÓN, PERO EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SI HUBO UN AUMENTO POR \$11,277,632.14 ONCE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, CON CATORCE CENTAVOS, LO ÚNICO QUE YO DIGO ES QUE TENEMOS QUE SER CONGRUENTES Y NO PODEMOS VOTAR A FAVOR DE UNA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL QUE PRESENTA ASÍ, COMO ESTA MUCHAS OTRAS DEFICIENCIAS, PORQUE, TANTO SE REDUJERON COMO SE AMPLIARON LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES, Y LO MANEJARON DE MANERA DISCRECIONAL Y EN LA FUNDAMENTACIÓN, NO VIENE FUNDAMENTADO EN QUE, NADA MÁS SIENTO QUE POR CONGRUENCIA MI VOTO SERÁ EN CONTRA. GRACIAS PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR?. ADELANTE REGIDOR, EL C. **REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** INDICA.- BUENAS TARDES, GRACIAS PRESIDENTE, YO QUISIERA INVITAR A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES A

QUE ASISTAN A LAS SESIONES DE COMISIONES CONJUNTAS PARA QUE AHÍ, SEA JUSTO DONDE SE LES ACLAREN LAS DUDAS Y TODAS ESTAS INQUIETUDES QUE PRESENTAN AHORITA, PORQUE AYER TUVIMOS LA SESIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS Y AMBAS REGIDORAS ENVIARON A SUS REPRESENTANTES, ENTONCES CREO QUE AHÍ ES EL MOMENTO EN DONDE USTEDES DEBEN DE ASISTIR, PORQUE TAMBIÉN ES SU OBLIGACIÓN ASISTIR A ESTAS REUNIONES, Y AHÍ ES DONDE SE LES PUEDEN ACLARAR LAS DUDAS. ES CUANTO GRACIAS. LA C. **REGIDORA MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ** SEÑALA.- GRACIAS HUGO POR LA INVITACIÓN, ME GUSTARÍA QUE LE COMENTARAS A LA GENTE CUANDO SE NOS CITÓ PARA LA REUNIÓN DE AYER, CON CUANTO TIEMPO, PORQUE AYER NOSOTROS TAMBIÉN TUVIMOS INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CASVI Y OTROS. NO ES QUE UNO SEA IRRESPONSABLE O QUE UNO NO ASISTA A ESAS REUNIONES, SE EMPALMAN JUNTO CON LAS TOMAS DE POSESIÓN DE LOS COMITÉS QUE INTEGRAMOS Y ME PARECE EL COMENTARIO UN POCO FUERA DE LUGAR, PORQUE TIENE QUE SER EN LAS MESAS DE TRABAJO, PERO TAMBIÉN AQUÍ PORQUE PARA ESO SOMOS EL CABILDO, GRACIAS. LA C. **REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** SEÑALA: DE IGUAL MANERA SUMARME A LO QUE COMENTA LA REGIDORA MARIANA, AGRADEZCO EL COMENTARIO HUGO, PERO COINCIDO CON LO MISMO, LA CITACIÓN SE HA DADO CON POCO TIEMPO, EL DOCUMENTO FUE ENVIADO EL DÍA VIERNES, NADA MÁS SE TUVO EL FIN DE SEMANA Y NO ES POCA COSA, ESTAMOS HABLANDO DE UN EJERCICIO TRIMESTRAL EN DONDE NOSOTROS LLEGAMOS A LA ADMINISTRACIÓN EL 01 DE SEPTIEMBRE Y DE ENTRADA HAY QUE EMPAPARSE Y ESTAMOS CORRIENDO CON LA RESPONSABILIDAD DE VOTAR UN DOCUMENTO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE; Y CREO QUE ESO ES IMPORTANTE Y POR OTRO LADO DECIRLES, QUE CREO QUE SE VIENE UN TEMA FUNDAMENTAL QUE ES EL PRESUPUESTO, LA INVITACIÓN ES A QUE HAGAMOS CON MÁS TIEMPO Y QUE TENGAMOS LA POSIBILIDAD LATENTE DE ANALIZAR Y PROFUNDIZAR TODOS LOS TEMAS QUE IMPLICA LA HACIENDA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS, ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. REGIDORA **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ** LA CUAL MANIFIESTA.- MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, YO SOLAMENTE PARA CULMINAR DICHIENDO QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS, TODAS LAS REUNIONES FUESEN PROGRAMAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO, ASÍ LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES PODRÍAN O TENDRÍAN LA FACILIDAD DE ASISTIR A TODAS Y CADA UNA DE ELLAS. MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. REGIDORA **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, LA QUE SEÑALA.- A MI NADA MÁS ME GUSTARÍA, SI EL REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, EN CUANTO LO QUE COMENTA LA REGIDORA **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ** DE LA REDUCCIÓN A LA PARTIDA DE REGIDORES, PUDIERA COMPARTIMOS LA INFORMACIÓN DE LOS AHORROS. EL C.

REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** SEÑALA.- SI CLARO, LA ADMINISTRACIÓN PRESENTÓ UN AHORRO DE \$416,485,074.00 CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. EN ESA REDUCCIÓN DEL TOTAL, SE COMPENSA Y TENEMOS UN SALDO A FAVOR DE \$50,729,880.00 CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS. ESTA REDUCCIÓN SE GENERA PRINCIPALMENTE DE LA PARTIDA DEL CAPÍTULO 1000, NO ES DE LA PARTE OPERATIVA, ENTONCES YO LES INVITO A QUE REWISEMOS BIEN LA INFORMACIÓN, ANTES DE EMITIR EL JUICIO Y PODAMOS TRAER LA INFORMACIÓN PUNTUAL. ES CUÁNTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS? ADELANTE REGIDORA. LA C. **REGIDORA KATHIA ORTIZ** SEÑALA.- NADA MÁS, ME GUSTARÍA HACER UNA ACLARACIÓN, YO COINCIDO EN QUE A VECES SON MUY PREMATURAS LAS REUNIONES PARA DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN Y ANALIZAR UN CUADERNILLO DE 200 PÁGINAS, DONDE VIENEN NÚMEROS Y CIFRAS, MÁS BIEN AQUÍ ES HACER LA PETICIÓN DE QUE SE NOS CITE CON MÁS TIEMPO, PARA PODER ANALIZAR EL TEMA DE LA VOTACIÓN. Y ACLARAR QUE, MUCHAS VECES NO SE ASISTE A LAS REUNIONES, PERO NO POR FALTA DE ATENCIÓN, SINO PORQUE A VECES COINCIDEN CON OTROS EVENTOS Y SE EMPALMAN CON OTRAS SITUACIONES Y LA VERDAD, EN ESTE MOMENTO MI VOTO ES A FAVOR, PERO CON LA CONDICIÓN DE QUE SE NOS CITE CON MÁS TIEMPO, PORQUE, EL ANÁLISIS DE UN CUADERNILLO DE 200 PÁGINAS DONDE VIENEN NÚMEROS, NO DA EL TIEMPO PARA ANALIZARLO. ES CUÁNTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS, SE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL**, LA CUAL SEÑALA: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO, SALUDO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES Y A TODOS LOS PRESENTES, COMENTARLES QUE HACER UNA CUENTA, UN INFORME TRIMESTRAL POR PARTE DE LA TESORERÍA TAMBIÉN LLEVA SU TIEMPO, TAMBIÉN ESTAMOS SUJETOS A TIEMPOS PARA PODERLA PRESENTAR AL CONGRESO Y SE ENVÍE A LA AUDITORÍA PARA QUE HAGA SU LABOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTA CUENTA, QUIEN TIENE ESTA ATRIBUCIÓN PARA FISCALIZARLO. EN EL CASO DE NUESTRO REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, HABLA DE HORAS, ESTAMOS DENTRO DEL MARCO LEGAL PARA PODERLOS CITAR, SON 24 HORAS, EN ESTE CASO SE DIO MÁS DE 24 HORAS, TAMBIÉN PARA ESTA CITACIÓN, TENGO LOS ACUSES DE SUS OFICINAS DONDE SE RECIBIÓ EL CUADERNILLO DESDE EL VIERNES A LAS 3 DE LA TARDE, SE ENVIÓ EL DICTAMEN TAMBIÉN A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS Y EN LA REUNIÓN DEL DÍA DE AYER, TAMBIÉN SE HIZO UNA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL TESORERO MUY RESUMIDA, MUY ESPECÍFICA, ABIERTA AL DIALOGO PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN Y CUALQUIER DUDA QUE SE TENGA. SÉ QUE EL PLENO TAMBIÉN ESTÁ ABIERTO PARA LA PARTICIPACIÓN, PERO YO LOS INVITARÍA A TODAS LOS REGIDORES Y REGIDORAS PARA QUE PODAMOS ACUDIR Y SE PUEDAN ESCLARECER ESTAS DUDAS EN ESE MOMENTO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE CONCEDE EL

USO DE LA VOZ AL REGIDOR C. **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS** EL CUAL SEÑALA.- GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, YO HAGO UNA PREGUNTA A TODOS LOS COMPAÑEROS REGIDORES, CREO QUE CUANDO SE HABLA DE DINERO DEBEMOS VALORAR QUE ES MÁS IMPORTANTE, IR A UNA REUNIÓN DONDE NO TIENE MUCHA RELEVANCIA, O CUIDAR LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CIUDADANOS; AHÍ ES DONDE TENEMOS QUE VALORAR, HAY REUNIONES DONDE CON EL DEBIDO RESPETO QUE ME MERECEN, NO TENEMOS NI PORQUE ACUDIR, PERO CUANDO HABLAMOS ESTOS TEMAS QUE SON TAN IMPORTANTES, SON LOS RECURSOS, QUE ES PARA EL BIENESTAR DE MUCHOS CIUDADANOS, ESTO ES A LO QUE DEBEMOS DE DAR IMPORTANCIA, ANDAMOS CUIDANDO LOS CENTAVOS, FÍJENSE, LOS CENTAVOS, POR LOS PESOS. ENTONCES ES UNA PARTE MUY IMPORTANTE Y SI PEDIRLE TAMBIÉN A QUIEN COMPETE, QUE LO HAGAN CON TIEMPO, PARA QUE, TAMBIÉN ESTO NO PASE, PORQUE DESGRACIADAMENTE QUEREMOS HACER O DECIR COSAS QUE A VECES NOSOTROS MISMOS NO LE DAMOS LA IMPORTANCIA QUE SE MERECE. TENEMOS QUE, SER RESPONSABLES Y LA RESPONSABILIDAD VIENE DE NOSOTROS. POR ESO, YO HOY PIDO QUE SI LO VEAMOS DE ESA MANERA, PORQUE A VECES NO TENEMOS POR QUÉ ACUDIR A EVENTOS, LA VERDAD YO A VECES NO ACUDO A EVENTOS QUE NO TENGO POR QUÉ IR; PREFIERO IR A ATENDER A LOS CIUDADANOS A LAS COLONIAS, A ATENDER OTROS TEMAS, PORQUE EL VENIR A REUNIONES QUE NO TIENEN UNA RELEVANCIA, TAN IMPORTANTE COMO AHORITA, COMO ESTO QUE TENEMOS QUE AUTORIZAR, YO SI LES PIDO DE FAVOR A TODOS CON EL DEBIDO RESPETO, QUE ATENDAMOS ESTO, LAS VEINTICUATRO 24 HORAS O LA HORA QUE SEA PERO HAY QUE ATENDERLA TODOS, PORQUE ESA ES LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS ANTE LOS CIUDADANOS, CUIDAR LOS DINEROS, CUIDAR COMO SE REPARTE EQUITATIVAMENTE ESE RECURSO Y SOBRE TODO, SI NOSOTROS REPRESENTAMOS A LOS CIUDADANOS HAY QUE SER RESPONSABLES EN ESE TEMA, MI VOTO ES A FAVOR Y DECIRLES QUE SI HAGAMOS ESA REFLEXIÓN, QUE NO CUIDEMOS LOS CENTAVOS, QUE CUIDEMOS LOS PESOS, LOS MILES, PARA EL BIENESTAR DE TODOS. MUCHAS GRACIAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS, SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO DEL VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 9 NUEVE VOTOS A FAVOR Y 2 DOS EN CONTRA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **11:33** ONCE HORAS CON

TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA MARTES 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2024.
¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN,
SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS
QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 9 (NUEVE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

SIN VALOR LEGAL

8.3 OFICIO SUSCRITO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, EN EL QUE SE DECLARA COMO GANADORA A LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CC. ENRIQUE FUERTE FACIO Y ELIZABETH RANGEL MORA.

LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN IX, 12, 13, 15, Y 57 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, CELEBRADA EL PASADO DOMINGO 27 DE OCTUBRE DE 2024.

LO ANTERIOR, UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA EN LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE JEFE DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, EL PASADO DOMINGO 27 DE OCTUBRE DEL 2024, SIN QUE SE HAYAN PRESENTADO INCIDENCIAS O QUEJAS QUE AFECTARAN EL DESARROLLO NI EL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN NI SUS RESULTADOS. POR TANTO, LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA **DECLARA VÁLIDA LA ELECCIÓN**, Y UNA VEZ QUE SE LLEVÓ A CABO EL CÓMPUTO FINAL DE LOS RESULTADOS, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

FÓRMULA	VOTOS
PROPIETARIO: ENRIQUE FUERTES FACIO SUPLENTE: ELIZABETH RANGEL MORA	298
PROPIETARIA: ALICIA BUCIO PROA SUPLENTE: JERÓNIMO RANGEL HERNÁNDEZ	88

NULOS	2
TOTAL	388

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA FÓRMULA QUE ALCANZÓ LA MAYORÍA DE VOTOS Y POR TANTO **ES DECLARADA COMO GANADORA DE LA ELECCIÓN PARA JEFE DE TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, ES LA INTEGRADA POR EL C. ENRIQUE FUERTES FACIO, COMO PROPIETARIO Y LA C. ELIZABETH RANGEL MORA COMO SUPLENTE.**

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LA FÓRMULA GANADORA, ASÍ COMO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.

MORELIA, MICHOACÁN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

REGIDOR INTEGRANTE

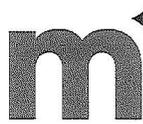
**C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA
REGIDORA INTEGRANTE**

SIN VALOR LEGAL

8.4 OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE LA MINUTA NÚMERO 05, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN.

28



moreliabrilla

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO- STOP/03186/2024

Morelia, Michoacán, a 08 de noviembre del 2024

**C.P YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia y el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, me permito remitir a usted el oficio número **SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/147-57/24**, firmado por el **Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, para su análisis y valoración del asunto.

Con fundamento en el artículo 28 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, agradezco de antemano su respuesta al ciudadano antes mencionado, quedo en espera del informe de las acciones que tomaron para atender la petición.

ATENTAMENTE

**LIC. GILBERTO CORTÉS ROCHA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA**



Expediente
GCR/mag

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz # 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
T. 443 322 9511
C. presidencia@morelia.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA

Oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/147-57/24.
Morelia, Michoacán de Ocampo a 07 de Noviembre de 2024.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE.**

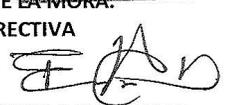
Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, por este conducto nos permitimos remitir Minuta Número 05, por la que se reforman la fracción II del artículo 24; la fracción XXIII a del artículo 44; el inciso c) de la fracción II, del artículo 50; el artículo 70; la denominación de la sección I, del capítulo I, del título tercero a; el artículo 95; el cuarto párrafo del artículo 97; el primero y segundo párrafos del artículo 109; el artículo 109 Bis; la fracción I del artículo 109 Ter; último párrafo del artículo 133; tercero y sexto párrafos de la fracción V, y la fracción VII del artículo 134, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior a efecto de que emita su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

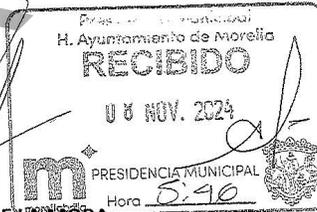

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA


PRIMER SECRETARIO.
DIP. VICENTE GÓMEZ NUÑEZ.


SEGUNDA SECRETARIA.
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.


TERCER SECRETARIA.
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.

ECAC/NLMH/BIJCH



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 05

ÚNICO. Se reforman la fracción II del artículo 24; la fracción XXIII A del artículo 44; el inciso c) de la fracción II, del artículo 50; el artículo 70; la denominación de la Sección I, del Capítulo I, del Título Tercero A; el artículo 95; el cuarto párrafo del artículo 97; el primero y segundo párrafos del artículo 109; el artículo 109 bis; la fracción I del artículo 109 ter; último párrafo del artículo 133; tercero y sexto párrafos de la fracción V, y la fracción VII del artículo 134, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:



Artículo 24.- No podrán ser electos diputados:

I.-...

II.- Los funcionarios de la Federación, los titulares de las dependencias básicas y de las entidades de la organización administrativa del Ejecutivo y los ayuntamientos, los consejeros del Poder Judicial, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa;

III. a la VI. ...

Artículo 44.- Son facultades del Congreso:

I. a la XXIII bis. ...

XXIII A.- Elegir, reelegir y destituir del encargo, a las magistradas y magistrados del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, y aprobar o negar las solicitudes de licencia y renuncia de los mismos;

XXIII-B. a la XLI. ...

Artículo 50.- No pueden desempeñar el cargo de Gobernador:

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) Los titulares de las dependencias básicas del Ejecutivo; los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa y del Tribunal Electoral; los Consejeros del Poder Judicial; el Fiscal General del Estado; y,

d) ...

Artículo 70.- La facultad de aplicar e interpretar las leyes reside exclusivamente en el Poder Judicial, en el Tribunal Electoral y en el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, en el ámbito de su competencia y ninguna otra autoridad podrá avocarse al conocimiento de causas pendientes, ni mandar abrir los juicios fenecidos.

Sección I

Del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa



Artículo 95.- El Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, será un órgano autónomo, independiente en sus resoluciones y de jurisdicción plena en materia administrativa con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, legalidad y perspectiva de género.

Se integrará por cinco magistradas o magistrados, los que conocerán de materia de anticorrupción, responsabilidades administrativas y materia administrativa ordinaria, de entre los cuales uno será su Presidente, electo por sus pares en los términos que disponga la Ley.

Tendrá competencia para dirimir y resolver, las controversias que se susciten por actos u omisiones de naturaleza administrativa o fiscal entre el Poder Ejecutivo, los ayuntamientos, los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales y los particulares.

Será el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la Ley determine como graves, y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos; así como imponer sanciones a servidores públicos y particulares que incumplan gravemente en resoluciones del organismo garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Lo anterior no será aplicable a los servidores públicos que formen parte del Poder Judicial del Estado, quienes se regirán en términos de su propio Tribunal de Disciplina Judicial.

Para ser Magistrada o Magistrado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, se deberán satisfacer los mismos requisitos que señala esta Constitución para ser designado Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

El Poder Legislativo elegirá a las magistradas o magistrados por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública y observando el principio de paridad de género. Las magistradas o magistrados tendrán un periodo constitucional de nueve años en el ejercicio del cargo y podrán ser reelectos por una única ocasión. Al término de su periodo cesarán en sus funciones.

El Congreso del Estado conocerá de las quejas en contra de las magistradas o magistrados, y podrá privarlos de su encargo, en términos del Título Cuarto de esta Constitución.



Artículo 97. ...

...
...

Las resoluciones del Instituto son vinculatorias para los sujetos obligados. La Ley establecerá los medios de apremio para asegurar el cumplimiento de sus decisiones y, en su caso, denunciará ante el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa a los sujetos obligados que las incumplieren. Toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el Instituto y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones.

...
...

Artículo 109. Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de Michoacán y los órganos internos de control estatales o municipales, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

El Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa impondrá a los servidores públicos sanciones que consistirán en apercibimiento, amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones.

...

Artículo 109 bis.- Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la Ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y, en su caso, municipales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

Artículo 109 ter. ...

- I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de: Auditoría Superior de Michoacán, Fiscalía Especializada en



Combate a la Corrupción y el Órgano de Control Interno del Ejecutivo Estatal; el Presidente del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; por un representante del Consejo del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana; así como tres titulares de las contralorías municipales, electos por sus pares;

II. a la III. ...

...

Artículo 133. ...

...

...

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de Michoacán, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la Ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior de Michoacán rendirá un informe específico al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes.

Artículo 134. ...

I. a la IV. ...

V. ...

...

Lo anterior, no aplicará a las promociones de responsabilidades ante el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

...

...



La Auditoría Superior de Michoacán deberá entregar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los días uno de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes. Dicho informe tendrá carácter público e incluirá los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos, como consecuencia de sus acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa;

V. (sic) a la VI. ...

VII. Imponer los medios de apremio que establezca la ley; y derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos;

VIII. a la X. ...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sustituirá las funciones que desempeñaba el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Todo lo relacionado legalmente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, será substanciado, tramitado y resuelto por el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente reforma, se seguirán sustanciando conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de la concurrencia de los hechos que los suscitaron.



El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia,
Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de noviembre de 2024 dos mil
veinticuatro.-----

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE NÚÑEZ GÓMEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 05, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SIN VALOR LEGAL



Morelia

2024 - 2027